UNCUYO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

FACULTAD DE EDUCACIÓN

Mendoza, 08 de mayo de 2017.-

VISTO:

El Expte. CUY:0004167/2017 y la NOTA-CUY:0006569/2017, donde la Prof. ***Ana Melisa POBLETE (D.N.I 33.052.530),*** egresada de esta Facultad, solicita la expedición de su diploma en virtud de haber cumplido con todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ord. 01/97-CD, Ord. 10/97-CS y su modificatoria Ord. 97/10-CS., y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 9, Dirección de Alumnos y Secretaría Académica informan que se han cumplimentado todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ord. 01/97-CD, Ord. 10/97-CS y su modificatoria Ord. 97/10-CS..

Que, en fs. 10, consta el informe del Departamento de Redacción y Control donde se ratifica la constancia de pago del arancel, establecido por Ordenanza N° 47/96-CS y su modificatoria Ordenanza 114/15-CS.

POR ELLO

LA DECANA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- Expedir a nombre de **Ana Melisa POBLETE (D.N.I N° 33.052.530)**, egresada de esta Facultad, el diploma de ***"Profesora de Grado Universitario en Educación General Básica para el Primero y Segundo Ciclo"***.

ARTÍCULO 2.- Comunicar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Dra. ANA MARIA LOURDES SISTI
SECRETARIA ACADEMICA
F.E.E.y E.
Universidad Nacional de Cuyo

P/A
Dra. MONICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
F.E.E.y E.
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 202

RES 2017 202-D (FE) Diploma de Ana Melisa POBLETE: 36
SS